

Un avance en la construcción europea

Sobre el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa

España es uno de los estados europeos que ha decidido someter a referéndum la aprobación del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa. Sin duda, ésta es una excelente ocasión para que los ciudadanos podamos expresarnos ante una decisión de gran trascendencia para el futuro del proyecto europeo.

Desde distintos ámbitos, se dan importantes críticas al Tratado. Desde el Círculo de Economía no sólo respetamos estas críticas, sino que consideramos que tras algunas de ellas se hallan sólidas y merecidas aspiraciones colectivas, por las que cabe seguir apostando tras su entrada en vigor. Sin embargo, creemos que no se dan razones suficientes para frenar este paso decisivo que el Tratado representa en el proceso de construcción europea.

I. En un principio: nunca más

Tras la Segunda Guerra Mundial, se produjo una reacción positiva. Los europeos más distinguidos en la resistencia frente a los totalitarismos apostaron por una Europa unida, en la que la paz recién estrenada se fundase en los valores de la democracia y la justicia social.

Lo hicieron basando su ideario en el rechazo de la restauración en Europa del estado de cosas anterior a la Guerra, y fueron muy conscientes de que vivían una crisis de la soberanía estatal, por lo que uno de los problemas principales de la paz venidera sería cómo lograr, manteniendo la autonomía cultural, formar unidades más grandes en el plano político y económico. Entendían, en suma, que una paz justa y duradera sería inalcanzable en Europa si los estados no cedían parte de su soberanía económica y política a una autoridad superior.

De este impulso inicial, pronto contrarrestado por la dura realidad de los hechos, quedó, no obstante, la fuerza precisa para poner en marcha el proceso en curso que hizo posible la paz y que, etapa tras etapa, se ha plasmado en la Unión Europea. Un largo proceso en el que cabe recordar que se han sucedido los avances y las paradas, las posiciones

divergentes e, incluso, enfrentadas, pero en el que siempre ha prevalecido una inequívoca apuesta por el proyecto común europeo.

II. Sin prisa pero sin pausa

Y, ahora, estamos asistiendo a otra de las etapas decisivas en este proceso de construcción de la Unión Europea. Tras haber superado recientemente, de forma satisfactoria, retos tan complejos como la implantación de la moneda única o la ampliación de la Unión a 25, los esfuerzos se han orientado al diseño de un esquema institucional que haga posible la gobernabilidad de la Unión, así como al establecimiento de un marco legislativo que ampare un futuro común para todos los ciudadanos europeos. Una labor que ha dado como resultado el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.

Como no podía ser de otra forma, el Tratado está generando un intenso debate en el conjunto de la Unión Europea. Un debate necesario y positivo, que hay que valorar como signo de interés de los ciudadanos en la construcción europea, aún cuando tenga el riesgo de estar muy influido por la frustración de no ver plasmado en el Tratado todos los valores y derechos políticos, sociales, culturales y religiosos que muchos ciudadanos y grupos europeos desearían ver recogidos en el texto.

Seguramente, al análisis racional del Tratado, los ciudadanos incorporamos, en muchas ocasiones, una considerable carga emocional. Una emotividad perfectamente comprensible, si atendemos a la esperanza que ha supuesto Europa para las reivindicaciones, en su momento, de democracia y libertad, y, en la actualidad, y en ciertas regiones europeas, de mayor reconocimiento de sus identidades colectivas. Ello lleva a que, desde ciertos ámbitos, se cuestione abiertamente el Tratado. Unas actitudes críticas que, por motivos distintos, se plantean, asimismo, desde posiciones que demandan un Tratado socialmente más avanzado.

En las presentes circunstancias, el Círculo de Economía apela al sentido de responsabilidad del conjunto de fuerzas políticas para que el debate y la consulta acerca de la conveniencia del Tratado no se traduzca en una cuestión partidista. Nuestros representantes políticos -ejercen funciones de gobierno o de oposición- no deben permitir que estrategias de partido, por legítimas que sean, ocupen el espacio que le corresponde al debate sereno y objetivo acerca de Europa.

Y es que, lamentablemente, los ciudadanos estamos acostumbrándonos a exigir a la Unión Europea la solución a problemas que no han sabido resolverse en el marco de los respectivos países miembros; y es también habitual que los estados trasladen al ámbito europeo problemas y cuestiones de especial complejidad que no se han resuelto internamente. Con ello no sólo no se abordan satisfactoriamente esas cuestiones, sino que, además, se favorece un euroescepticismo del que se acaba responsabilizando injustamente a la propia Unión Europea.

En estos momentos, el Círculo de Economía quiere aportar su visión y participar en este debate. Y quiere hacerlo desde una lectura y una vocación claramente europeísta. Cabe recordar que fue precisamente esa voluntad de aproximación de España a Europa la que animó la creación del Círculo en la década de los 50 del siglo pasado.

Un análisis del Tratado que debe partir de la valoración de los extraordinarios logros alcanzados en Europa en menos de 50 años. Hoy, la Unión Europea es una realidad que ha sido capaz de incorporar a cerca de 500 millones de ciudadanos a un espacio supranacional de libertad y progreso. Un espacio en continua evolución, que ha demostrado una especial sensibilidad al cambio.

De ahí que el debate acerca del Tratado merece incorporar esa visión dinámica de la Unión en todas sus facetas. Una Unión que se construye día a día, y que seguirá construyéndose y adaptándose a las nuevas realidades, con posterioridad a la entrada en vigor del Tratado.

III. Una situación nueva: la ampliación a veinticinco

Seguramente, muchos ciudadanos europeos esperaban sentirse más identificados con la llamada Constitución Europea; y ello puede responder, en parte, a carencias ciertas del propio texto. No obstante, sin querer justificar esas carencias, deberíamos tener en cuenta que, si ningún texto legislativo es capaz de responder a la perfección a las aspiraciones de todos los ciudadanos, más difícil resulta, todavía, en el caso de este Tratado, al que se le exige recoger las aspiraciones y sensibilidades de los ciudadanos de 25 países miembros.

Hay que reconocer y proclamar sin ambages que una Europa de 25 no puede funcionar con el actual marco legislativo. Tanto es así que, si el Tratado se rechazara, se produciría una crisis de legitimidad tan honda que obligaría a rediscutir las bases de funcionamiento de la propia Unión, pues resulta impensable un retorno, sin más, al Tratado de Niza. Todo ello supondría un paso atrás de graves consecuencias.

Conviene destacar, para evitar este retroceso, que Europa lleva 50 años constitucionalizándose, lo que significa que, por primera vez, tras siglos de enfrentamiento, Europa se construye por y con el Derecho, intentando conformar con normas, fruto del pacto entre estados, las nuevas realidades emergentes. Y todo ello pese a las dificultades enormes que comporta articular un espacio que, si bien geográficamente es relativamente pequeño, constituye un auténtico mosaico cultural.

De ahí que, pese a sus indudables limitaciones, y a constituir, en buena medida, una simple refundición de los Tratados preexistentes, no pueda negarse el auténtico carácter constituyente del texto, pues, dejando aparte el hecho de que no existen dos procesos constituyentes iguales, el Tratado reúne los dos elementos claves que deben figurar en toda carta magna: una lista de derechos fundamentales, y la organización de una estructura de gobierno. Además, resulta injusto sostener que el Tratado busca crear exclusivamente una zona de bienestar intramuros, pero no un sujeto político propio. Por el contrario, el Tratado consolida las bases para que la Unión pueda actuar en el futuro con una única voz, y respaldada por una fuerza propia.

IV. Una respuesta posible

Pese a las reservas que pueda suscitar, creemos que el Tratado merece ser valorado como un nuevo y gran avance en el proceso de construcción europea.

Desde una perspectiva europeísta, las aportaciones son muy significativas. Entre otras, cabe destacar que el nuevo marco institucional permite que la Unión Europea sea más ágil, transparente, y resolutive en la defensa de los intereses y valores europeos, a partir de un nuevo ordenamiento más sencillo y eficaz. Confiere una mayor capacidad de decisión a las Instituciones propias de la Unión, de modo que intereses concretos no impidan la toma de decisiones en aquellos ámbitos en los que se considera necesario adoptar una perspectiva europea, doblando las competencias de la Unión y reduciendo a casos muy concretos la opción del veto. Adquiere una nueva dimensión política en ámbitos tan fundamentales como la política de justicia, exterior, defensa y seguridad; y otorga personalidad y voz propia a la Unión en el concierto internacional, creando las figuras de un Presidente estable del Consejo, un representante del Euro, y un Ministro de Asuntos Exteriores.

Asimismo, como ciudadanos europeos, se fijan unos objetivos y valores claros, y se eleva a nivel de tratado alguno de esos derechos individuales y colectivos más avanzados del mundo.

Finalmente, se introduce claramente el concepto de subsidiariedad, y se asume la diversidad cultural y lingüística como elemento propio de la Unión. En el desarrollo de ese concepto de subsidiariedad, reconoce las competencias de las nacionalidades y las regiones, otorgando mayores competencias al Comité de las Regiones. Entre estas mayores competencias le concede capacidad jurídica frente al Tribunal de Justicia de Luxemburgo, para la defensa de estas realidades subestatales.

Por ello, en el caso de Catalunya, el Tratado no debería interpretarse como el cierre de ninguna de las alternativas que, racionalmente y a partir de la experiencia histórica de la Unión, podían esperarse de una Constitución europea. Por el contrario, abre claramente las puertas a un mayor reconocimiento de las realidades, en continua evolución, de esas regiones europeas. Y, en este marco, las legítimas aspiraciones de Comunidades Autónomas a gozar de un mayor reconocimiento y participación en la Unión Europea deben plantearse en el marco del Estado español, sin que corresponda ni pueda exigirse a la Constitución europea la resolución de estas situaciones. La Unión Europea siempre ha manifestado su respeto por los acuerdos que se alcancen en cada estado.

V. Europa, una sociedad abierta

Además, en el debate acerca del Tratado no podemos obviar la compleja realidad internacional de nuestros días, donde, más que nunca, se hace necesaria la voz y acción europea. Desde el Círculo de Economía, con ocasión de la Guerra de Irak, dimos a

conocer el documento *“La Guerra de Irak, Europa y el orden internacional”* en el que reclamábamos una Europa más fuerte y más decisiva en el concierto internacional. Y éste era, sin duda, el sentir generalizado de gran parte de nuestra sociedad. Precisamente, una de las mayores aportaciones del Tratado es su apuesta por una política exterior y de defensa común, que va más allá del hecho, en si mismo ya importante, del nombramiento de un Ministro Europeo de Asuntos Exteriores.

La nuestra es una sociedad que ha sido siempre sensible al espacio de crecimiento económico y justicia social que ha representado la Unión Europea desde sus inicios. Una riqueza fundamentada en un mercado amplio y abierto, con unos mecanismos de regulación de la actividad económica propios de la zona más desarrollada y equilibrada del mundo, y que incorpora un claro compromiso con la cohesión social. Y es que ese dinamismo económico -base del sistema de libertades al que nuestro país se incorporó en la década de los 70- requiere, más que nunca, de un marco legislativo que le ampare y favorezca.

A todo ello hay que añadir que este Tratado no constituye sino una etapa más del largo camino emprendido hace 50 años, para construir una Europa que sea la casa común compartida de todos los europeos; un camino que hay que andar, sin caer en la tentación del desánimo, porque siempre estará abierto a cambios de ruta. No en vano, Europa es una sociedad abierta, que deja el campo libre a toda iniciativa individual y colectiva que respete las reglas de juego pactadas.

Desde esta compleja perspectiva, el Círculo de Economía valora este Tratado, esencialmente y pese a sus carencias, como una nueva oportunidad para todos los europeos. Una oportunidad que, individual y colectivamente, debemos asumir y aprovechar, pues nos abre un nuevo marco de posibilidades. Y para aprovecharlas, será indispensable apostar, decididamente, por una mayor presencia e influencia en esta ampliada y reforzada Unión Europea

Por consiguiente, ciudadanos, entidades, empresas y partidos políticos, desde nuestro compromiso de siempre con el modelo social, político y económico europeo, debemos ser capaces de posicionarnos al frente de este proyecto común, sabiendo defender intereses individuales y colectivos en este nuevo espacio que, más que nunca, nos lo facilita; y, en cualquier caso, defendiendo los intereses de esta Unión Europea que se ha erigido en la realidad supranacional de referencia en el mundo.

Barcelona, octubre de 2004.